

DÉCIMO PRIMERO. Previo al aprovechamiento de los lotes se deberá obtener la licencia municipal de construcción y demás autorizaciones que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México.

DÉCIMO SEGUNDO. El presente acuerdo de autorización del Condominio Vertical Habitacional de Tipo Residencial, para diez (10) unidades privativas en el predio ubicado en Calle Ahuehuetes Norte número 768, lote 7, manzana XXXIX, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, tendrá vigencia de un año contando a partir de que surta efectos su notificación, de conformidad a lo establecido en el artículo 28, fracción I y 31, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el artículo 8, fracción IX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DÉCIMO TERCERO. Se expide la presente autorización, una vez cubierto el pago de derechos correspondientes, según recibo número 20234695809639369271 de fecha 21 de julio del 2023 cuyo importe es de **\$51,870.00 (cincuenta y un mil ochocientos setenta pesos 00/100 M. N.)**, expedido por la Tesorería Municipal de Naucalpan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145, fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el cuerpo de la presente autorización traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones contenidas en los artículos 5.61, 5.62, 5.63 y 5.64 del Código Administrativo del Estado de México vigente, con relación a los artículos 160 al 163 del reglamento en comento.

La presente, no prejuzga derechos de propiedad y deja a salvo derechos a terceros.

A u t o r i z a

Arquitecto. Pedro Dávila Realzola
Director Regional Valle de México Zona Nororiente.- Rúbrica.

Validó

Lic. Gloria Luján Rivera
Residente Local Naucalpan.- Rúbrica.

Elaboró

Jacobo Hernández Gallardo
Técnico.- Rúbrica.

C.c.p. Arq. Blanca Hereida Piña Moreno. - Directora General de Operación y Control Urbano.
Lic. Gloria Luján Rivera. - Residente Local Naucalpan.
Expediente: DRVMZNO/RLN/097/2023 NC 617/2023

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento con lo dispuesto por la fracción V del artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México, 4 y 5 de su Reglamento, comparezco para dar el correspondiente aviso de **INICIO DE FUNCIONES** como Notaria Interina de la Notaría Pública 49 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca, con efectos a partir del día 07 de Agosto de 2023, en la oficina ubicada en Plaza Rayón, número 34-B, Colonia Centro, C.P. 50740, en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

ATENTAMENTE.- LIC. MARIA DE GUADALUPE LUGO MORENO.- NOTARIA INTERINA 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.